

 CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN	FORMATO ACUERDOS	Código PAC-F-02	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Página 1 de 4

ACUERDO No. 23 DE 2023
(07 DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO 024 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.



Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925
 correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No 4- 21, Edificio el CAM



	FORMATO ACUERDOS	Código PAC-F-02	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Página 2 de 4

**ACUERDO No. 23 DE 2023
(07 DE DICIEMBRE DE 2023)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO 024 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

El Honorable Concejo Municipal de Popayán, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 287, 313 y 338, de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y demás normas que regulan la materia, y

CONSIDERANDO

Que compete a los Concejos Municipales, conforme al Artículo 313 numeral 4 de la Constitución Nacional “Votar de conformidad con la Constitución y la Ley, los tributos y los gastos locales” competencia que debe ejercer de forma armónica con lo previsto en los artículos 338 y 363 de la Ley 136 de 1994.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, permitiéndoles administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Capítulo Tercero del acuerdo número 024 de 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”, en el sentido de Suprimir en su totalidad el “CAPÍTULO TERCERO, SOBRETASA AMBIENTAL”, que comprende los artículos 206 al 212 del Acuerdo 024 de 2021, para en su lugar establecer, el Capítulo Tercero del Libro Primero “GRAVAMEN AMBIENTAL A LA PROPIEDAD” y los artículos 206 y 207, los cuales quedarán así:

**CAPÍTULO TERCERO
GRAVAMEN AMBIENTAL A LA PROPIEDAD**

ARTÍCULO 206. AUTORIZACIÓN LEGAL PORCENTAJE AMBIENTAL. Se establece en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2° del Artículo 317 de la

	FORMATO ACUERDOS	Código PAC-F-02	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Página 3 de 4

Constitución Nacional, y artículo 44 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO 207. PORCENTAJE AMBIENTAL. *Del valor total recaudado por concepto del*

Impuesto Predial Unificado el Municipio de Popayán transferirá trimestralmente a la Corporación Autónoma Regional de Cauca — CRC, el quince por ciento (15%) de dicho recaudo, dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente, según el recaudo efectuado por el Municipio durante el respectivo trimestre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1339 de 1994, la no transferencia oportuna del porcentaje ambiental causa a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cauca —CRC— los intereses moratorios establecidos en el Código Civil.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional del Cauca— CRC, destinará los recursos de que trata el presente artículo a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Municipio de Popayán. Para la ejecución de las inversiones que afecten estos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación ambiental que la citada ley establece.

ARTÍCULO SEGUNDO- El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero del año 2024, deroga todas las disposiciones del orden municipal que sean contrarias y las demás disposiciones del Acuerdo número 024 del 2021, se conservan.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Popayán, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOSE ALEXANDER CAMRO MONTENEGRO
Presidente Concejo Municipal


LUIS FELIPE CHAVES MARTINEZ.
Secretario General Concejo Municipal.

Proyectó: María Alejandra Ramírez Ovalle – Apoyo Jurídico Contratista CMP
Revisó: Diana Daza– Apoyo Proyectos de Acuerdo Contratista CMP
Aprobó: Luis Felipe Chaves Martínez - Secretario General Concejo Municipal

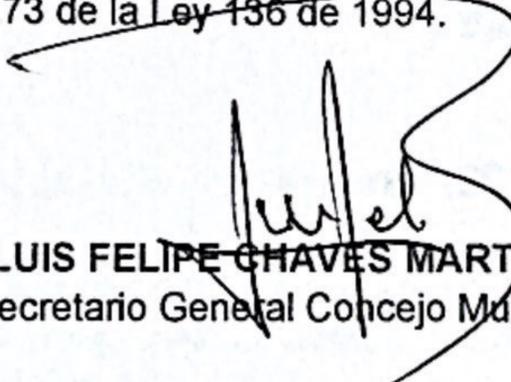
	FORMATO ACUERDOS	Código PAC-F-02	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Página 4 de 4

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde, recibido el 09 de noviembre del 2023, mediante oficio bajo radicado No. 2023-113-001040-2 y recibió sus dos debates reglamentarios los días 28 de noviembre de 2023 y 04 de diciembre 2023, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.


LUIS FELIPE CHAVES MARTINEZ.
 Secretario General Concejo Municipal.

REMISIÓN: Hoy siete (07) de diciembre de 2023, remito el presente acuerdo al despacho Secretaria de Gobierno Municipio para lo de su cargo.

Consta de cinco (5) originales, con cuatro (4) folios de cada uno.


LUIS FELIPE CHAVES MARTINEZ.
 Secretario General Concejo Municipal.

Proyectó: María Alejandra Ramírez Ovalle – Apoyo Jurídico Contratista CMP
 Revisó: Diana Daza– Apoyo Proyectos de Acuerdo Contratista CMP
 Aprobó: Luis Felipe Chaves Martínez - Secretario General Concejo Municipal.

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GSCC - 120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 1

NOTA DE RECIBO: Popayán, diciembre siete (7) del dos mil veintitrés (2023), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria los **Acuerdos 022 y 023 del 2023**, siendo las cinco y treinta (5: 30 p.m.) de la tarde.

[Handwritten signature]
JHOANA CAROLINA SAAVEDRA
 Contrañista
 Secretaria de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayán, diciembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, SANCIONA** los anteriores acuerdos, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN
 Alcalde del Municipio de Popayán *[Handwritten initials]*

[Handwritten signature]
ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO
 Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto y revisó documentos de solicitud, Jhoana C. Saavedra
 Reviso: Equipo Jurídico SGPC
 Anexo: N/A
 Copia: N/A
 Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)



Creo en
POPAYÁN